

Bases legales de la promoción
“INFLUENCER INSIDE”

BLANCENOIR SRL, con domicilio social en Piazza Matteotti 25 - 25015 Desenzano del Garda (BS) (Italia), n.º TVA IT05014600281 (en lo sucesivo, « **Empresa Promotora** »), organiza una Promoción denominada « **INFLUENCER INSIDE** » (la « **Promoción** »).

MECÁNICA PROMOCIONAL

Para participar en la Promoción los Participantes (definidos a continuación) deberán ir a uno de los restaurantes participantes (anexo A) y pedir un plato cocinado con uno de los productos promocionados descritos en el apartado ‘PRODUCTOS PROMOCIONADOS’ fotografiarlo y compartir la fotografía su Instagram (en adelante la “**Presentación**”).

Todos los platos promocionados se incluirán en el menú del restaurante y se incluirán en la cuenta a pagar al final de la comida por todos los participantes en esta Promoción.

PERIODO

La Promoción empezará a las 00.00 CET del 22/01/2024 y finalizará el 08/02/2024 a las 23.59 CET (“**Plazo de participación**”).

PARTICIPANTES

La participación en esta Promoción está abierta a las personas con residencia legal en España que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad en el momento de su participación (en lo sucesivo «**Participante(s)**»).

Las personas Participantes que no residan en España no estarán autorizadas a participar en la promoción.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Promoción, los Participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un acceso móvil a Internet, a través de un teléfono inteligente, con la aplicación (“App”) de Instagram instalada;
- Disponer de una cuenta de Instagram;
- Poder acceder y acceder a la aplicación Instagram desde sus dispositivos móviles;
- Seguir la cuenta de Instagram “@asliceofquality_es”
- Compartir su Presentación (foto) mencionando a “@asliceofquality_es”, antes de las 23:59 (hora central europea) del día 08/02/2024 (8 de febrero de 2024)
- Tener la opción «Las fotografías son privadas» en la configuración de su cuenta de Instagram desactivada (“OFF”).
- Satisfacer el importe correspondiente al coste del plato promocionado elegido.

Cada Presentación debe cumplir con los requisitos establecidos en la sección titulada “Requisitos para la Presentación” a continuación.

Cada Presentación compartida en Instagram a través de la cuenta propiedad de un Participante que cumpla con este Reglamento de la Promoción será considerada como una participación en la Promoción (“**Participación**”).

Los Participantes deben tener una cuenta de Instagram y deben asegurarse de que la opción «Las fotografías son privadas» en la configuración de su cuenta de Instagram esté desactivada (“OFF”). Si los Participantes no tienen la aplicación Instagram, pueden descargarla a través de la tienda de aplicaciones en su dispositivo. La aplicación Instagram es gratuita.

Al participar a través de Instagram, se pueden aplicar los cargos de datos estándar. Los Participantes deben consultar el plan de precios de su proveedor de servicios de red para obtener información detallada. Los Participantes aceptan responsabilizarse de todos los cargos exigidos por su proveedor de servicios de red, y la Empresa Promotora se exime de toda responsabilidad ante los Participantes en relación con dichos cargos.

Los Participantes pueden compartir su Presentación ya sea como contenido único o como un álbum. Sin embargo, con independencia de la modalidad, se contabilizará como una sola Participación para la selección de ganadores. No se permite a los Participantes enviar la misma Presentación más de una vez durante la Promoción. Los Participantes que envíen dos veces la misma Presentación podrán ser descalificados, según lo determine la Empresa Promotora bajo su criterio único y absoluto.

Si los Participantes no disponen de la aplicación Instagram, pueden descargarla a través de la tienda de aplicaciones de su dispositivo. La aplicación Instagram es gratuita.

La Inscripción a través de Instagram puede incurrir en gastos de datos estándar. Para obtener más datos, las personas Participantes deberán consultar la tabla de precios de su proveedor de servicios de Internet. Las personas participantes aceptan asumir los cargos que les imponga su proveedor de servicios de Internet y en ningún caso la empresa promotora será responsable de dichos cargos ante las personas participantes.

Cada participante será responsable de satisfacer el importe de cada plato promocionado consumido con la finalidad de participar en el concurso.

La Empresa Promotora podrá publicar o compartir las Presentación en su cuenta de Instagram.

PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Los productos promocionados son los siguientes:

- Mortadella Bologna IGP;
- Salamini Italiani alla Cacciatora DOP;
- Zampone Modena IGP;
- Cotechino Modena IGP.

REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN

Toda Presentación (fotografías) debe cumplir los siguientes requisitos para que se acepte su participación en la Promoción

- La Presentación debe tener un formato compatible con Instagram y debe cumplir con los términos y condiciones de Instagram;
- La Presentación debe mostrar un plato cocinado con uno de los productos promocionados;
- El Participante debe contar con el consentimiento expreso y escrito de las personas que aparecen en la foto para realizar la Presentación en la Promoción;
- La Presentación no debe mostrar personas menores de 18 años;
- La Presentación debe ser clara y visible una vez cargada;
- La Presentación debe ser un trabajo original y no debe extraerse de material que se encuentre publicado en línea o de otras fuentes;
- La Presentación no debe infringir los derechos de autor, la marca comercial, los derechos morales, el derecho de privacidad o publicidad, ni otro derecho de propiedad intelectual de ninguna otra persona o entidad;
- No deben aparecer productos de marcas de terceros, marcas de la competencia, otros nombres y logotipos, frases u objetos que sean irrelevantes para la Promoción;
- La Presentación no debe contener material inapropiado, indecente, obsceno, odioso, malintencionado, difamatorio, injurioso, calumnioso, que promueva la intolerancia, el racismo, el odio o la violencia contra cualquier grupo o persona, o que promueva la discriminación basada en razones de raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad, y
- La Presentación debe estar relacionada con el tema de la Promoción.

La Empresa Promotora se reserva el derecho a rechazar o descalificar cualquier Presentación que, a su juicio, no sea coherente con el espíritu de esta Promoción o sea potencialmente nociva para la imagen o la reputación de la Empresa Promotora, de la Promoción o de terceros.

Si la Empresa Promotora decide rechazar o descalificar la Presentación porque la considera contraria a este Reglamento de la Promoción, el Participante perderá la posibilidad de ganar uno de los premios ofrecidos en la Promoción.

El participante se compromete especialmente a recabar el consentimiento expreso y por escrito de la divulgación de la imagen de las personas que puedan aparecer en cada presentación.

LIMITACIONES

Cada participante podrá participar una y solo una vez, siendo su primera participación la participación considerada válida. El hecho de compartir varias veces no dará derecho a tener más posibilidades en el sorteo.

Ninguna persona Participante o cuenta de Instagram podrá obtener más de un (1) premio.

Para gozar plenamente del premio, los participantes deberán tener un nivel básico de inglés hablado, de manera a poder participar en las actividades del evento (premio) que se realicen en inglés.

No podrán inscribirse en la Promoción los empleados de la Empresa Promotora ni cualquier persona involucrada en la organización y la gestión de la Promoción.

Responsabilidad del Participante en relación con su Presentación:

Al participar en la Promoción, los Participantes aceptan las presentes Bases Legales en su totalidad, y declaran que:

- a. son los autores o propietarios de todos los derechos de autor y de propiedad intelectual de la fotografía compartida en Instagram, y que las fotografías no se han copiado ni reproducido de ninguna otra fuente o de terceros;
- b. la Presentación es original y no ha sido publicada anteriormente ni ha participado en otras promociones;
- c. la Presentación no contiene material que sea ilegal, que infrinja o sea contrario a las leyes o reglamentos de España, o de cualquier jurisdicción donde la Presentación haya sido creada;
- d. la Presentación no es una reproducción y no infringe ningún tipo de derechos de propiedad intelectual, derechos morales, derechos de autor, derechos de protección de los datos personales, derechos de publicación y, en términos generales, la Presentación respeta la disposiciones legales en relación con derechos de autor y cualesquiera otras normas o leyes vigentes;
- e. con la presente otorgan a la Empresa promotora una licencia no exclusiva, libre de regalías, revocable, para usar, adaptar, publicar, modificar, distribuir, reproducir y mostrar la Presentación total o parcialmente, en todo el mundo, a perpetuidad, y para incorporarla a otras obras, en cualquier forma, medio o tecnología ahora conocidos o que se desarrollen en el futuro, incluyendo, sin limitarse a ello, todos y cualquiera de los medios de Internet, entre ellos el sitio web de la Empresa promotora o sitios web relacionados, así como otras plataformas de redes sociales (p.ej. Instagram, Facebook, Twitter, YouTube, Pinterest etc.), para cualesquiera fines, incluidos los fines promocionales, publicitarios o de marketing (excepto en los casos en que la ley los prohíba), hasta el momento en que el Participante decida revocar esos derechos;
- f. asumen toda la responsabilidad por la Presentación subida, e indemnizarán en consecuencia a la Empresa promotora contra cualquier responsabilidad en que incurran como resultado de que la Presentación incumpla las condiciones establecidas en este Reglamento de la Promoción;
- g. aceptan participar en cualquier publicidad razonable requerida por la Empresa promotora, en caso de ganar uno de los premios que pueden alcanzarse mediante la Promoción; y
- h. también aceptan el uso de su nombre, retrato, fotografía, voz, información biográfica, imagen y otros datos personales para fines publicitarios, promocionales o comerciales por parte de la Empresa Promotora y sus afiliadas sin compensación o notificación, en caso de ganar uno de los premios que pueden alcanzarse mediante la Promoción. En caso de que la Empresa Promotora elija mostrar públicamente el material gráfico (u otra presentación) de un ganador, lo anterior incluye actividades publicitarias en conexión con este, según lo determine la Empresa Promotora a su exclusivo criterio.

Además, cada Participante permite que la Empresa promotora realice actos relativos a la Presentación del Participante que, de otro modo, podría constituir una violación de los derechos morales del Participante.

Cada Participante reconoce que otros Participantes pueden haber utilizado ideas y/o conceptos en sus Presentaciones que pueden ser similares, en idea y/o concepto, a la propia Presentación enviada. Cada Participante entiende y acepta que no podrá realizar ninguna reclamación contra ningún otro Participante o la Empresa Promotora en caso de que surja un parecido entre Presentaciones, ni tendrá derecho a cualquier tipo de compensación debido a dicho parecido.

La Empresa Promotora puede, a su criterio exclusivo y absoluto, publicar Presentaciones en sus canales de Instagram, otras redes sociales, sitio web o cualquier otro medio.

Cada Participante acepta que la ruptura de cualquiera de las condiciones establecidas en este Reglamento de la Promoción dará a la Empresa promotora el derecho a eliminar al Participante y/o su Presentación de la Promoción, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y/o medidas que la Empresa promotora pueda tomar.

MODERACIÓN

Toda Presentación que se comparte estará sujeta a moderación. La Empresa Promotora se reserva el derecho de rechazar la participación de Presentaciones en los casos en que:

- a. sean incompatibles con el espíritu del Reglamento de la Promoción según la opinión exclusiva de la Empresa Promotora (lo que incluye contenido que la Empresa Promotora razonablemente considere ofensivo o inadecuado);
- b. estén diseñadas para promocionar o publicitar cualquier marca, producto, servicio o actividad comercial ajeno a la Empresa Promotora y/o que no se relacionen con la Promoción;
- c. incluyan contenido copiado de otras fuentes;
- d. incluyan contenido basado en hechos inexactos según la Empresa Promotora; o
- e. no estén relacionadas con el tema de la Promoción.

La Presentación solo será admitida cuando los moderadores de la Empresa Promotora la consideren adecuada.

PREMIO

Como parte de la Promoción, se otorgará un (1) premio de acuerdo con la sección titulada "Método para la Asignación de Premios" a continuación.

El premio consiste en un viaje de tres (3) días y dos(2) noches para una (1) persona para participar en un tour gastronómico en las ciudades italianas de Boloña (Bologna) y Módena (Modena).

El Premio incluye los siguientes conceptos:

- viaje de ida y vuelta hacia/desde el aeropuerto/estación de tren internacional más cercano al domicilio del ganador hasta Bologna;
- viaje de ida y vuelta hacia/desde el aeropuerto/estación de tren de destino hasta el hotel
- alojamiento por dos noches en un hotel de cuatro (4) estrellas con desayuno incluido;
- actividades programadas durante el evento
- Todas las comidas

El Premio no incluye:

- traslado entre el domicilio del ganador y el aeropuerto/estación de tren;
- seguro de viaje;
- gastos personales o cualquier otro coste adicional; y
- cualquier elemento no mencionado explícitamente en la lista de elementos incluidos.

El ganador debe poder viajar en las fechas indicadas por la Empresa Promotora. De no ser así, el Premio se perderá y podrá entregarse a otro ganador.

La Empresa Promotora se reserva el derecho a elegir el medio de transporte adecuado para llevar al ganador a destino.

En caso de que el ganador no se presentase el día de la partida, el Premio se considerará entregado en su totalidad y no se deberá ningún otro Premio.

El Promotor se exime de toda responsabilidad en caso de retrasos, cancelaciones o eventos imprevistos en relación con el viaje.

El ganador debe viajar con el itinerario dispuesto por la Empresa Promotora a su exclusivo criterio.

Si el ganador elige no aceptar el premio por cualquier motivo, no tendrá derecho a ningún premio sustitutivo ni a reclamar ningún reembolso y/o compensación a la Empresa Promotora.

Es responsabilidad del ganador y su acompañante asegurarse de que cuentan con todos los documentos necesarios para viajar al destino seleccionado.

El ganador no tiene derecho a transferir y/o asignar el premio a cualquier otra persona, y no se le ofrecerá dinero en efectivo ni ninguna otra propuesta alternativa.

El valor aproximado de cada Premio es de € 3.700

El Valor de venta aproximado ("ARV") de cualquiera de los Premios indicados está sujeto a las fluctuaciones de precios en el mercado de consumo, que se basan, entre otras cosas, en el intervalo temporal entre la fecha para la cual se ha calculado el ARV con los fines de este Reglamento de la Promoción, y la fecha en que se entregue o se recoja el premio. El hecho de que el precio de compra real de un Premio pudiera resultar inferior al ARV aquí indicado, no da derecho al ganador del premio a recibir la diferencia de precio en forma de cheques, dinero en metálico o cualquier otra forma de pago. Los Premios no son transferibles a cualquier otra persona, y no se ofrecerá dinero en efectivo ni ninguna otra propuesta alternativa.

MÉTODO DE ASIGNACIÓN DEL PREMIO:

El premio se asignará mediante sorteo, entre todas las participaciones admitidas.

El sorteo tendrá lugar no más tarde del 28/02/2024. La Empresa Promotora seleccionará, al azar, un (1) ganador entre todas las participaciones admitidas recibidas durante el Período Promocional. La Empresa Promotora también determinará diez (10) finalistas al azar una vez seleccionado el ganador, por orden de reservas.

El finalista recibirá el premio únicamente en caso de que el ganador no reclame su premio de acuerdo con estas Bases de la Promoción o si es descalificado por alguna razón.

La selección de ganadores y finalistas es definitiva y no se atenderá correspondencia al respecto.

En caso de que no haya suficientes Participantes para otorgar el premio, la Empresa promotora se reserva el derecho de no adjudicar el premio.

Una vez perdido el premio, no se entregará compensación alguna.

La Empresa Promotora se reserva el derecho de solicitar al ganador que aporte una forma válida de identificación en el que se especifiquen su edad e identidad antes de recibir su Premio. Todo documento de identidad presentado deberá estar a nombre de la persona que se haya inscrito en la Promoción, y ser plenamente vigente según la legislación

NOTIFICACION A LAS PERSONAS GANADORAS

Las personas ganadoras recibirán la notificación de que han ganado mediante el envío de un mensaje directo (privado) por Instagram en el que se les solicitarán sus datos de contacto completos.

Las personas ganadoras dispondrán de cinco (5) días naturales contados a partir de la notificación de que han ganado para responder al mensaje de notificación aceptando el premio y facilitar toda la información solicitada por la Empresa Promotora.

En caso de que cualquier persona ganadora potencial no responda al mensaje en el plazo de cinco (5) días naturales posteriores al primer intento de notificación, si no proporciona la información solicitada, o en caso de que un Premio o notificación de Premio sea devuelto debido a que no fue posible entregarlo, o que la persona ganadora potencial rechace su premio, o en caso de incumplimiento de las presentes Bases Legales y sus condiciones de la Promoción, dicho premio se perderá y podrá ser entregado a una persona finalista.

Se contactará con la primera persona finalista que haya obtenido la puntuación más alta siguiendo el mismo método ya descrito y, si es necesario, el proceso se repetirá hasta que el premio se adjudique a una persona finalista con carácter definitivo.

En el caso de que, una vez aplicado el proceso de adjudicación descrito, no se pudiera conceder un premio a la persona ganadora ni a las finalistas, la Empresa Promotora se reserva el derecho de no conceder dicho premio y dejar el mismo desierto.

En caso de renuncia al premio, no se concederá compensación alguna.

La Empresa Promotora se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras que aporten un documento de identidad válido que demuestre su edad y su identidad antes de recibir el premio. Todo documento de identidad presentado deberá ir a nombre de la persona que haya participado en la Promoción.

DATOS PERSONALES

Toda información, incluidos los datos personales, proporcionada por una persona Participante durante su inscripción en la Promoción (o proporcionada de cualquier otra forma durante la Promoción) será conservada y utilizada por la Empresa Promotora, las empresas pertenecientes a su grupo, sus proveedores y/o contratistas necesarios para la gestión de la Promoción, de conformidad con la política de confidencialidad de la Empresa Promotora: https://www.blancdenoir.it/doc/privacy_policy.pdf («**Política de confidencialidad**»).

ASPECTOS GENERALES

La Empresa Promotora se reserva el derecho, a su juicio, de cancelar, terminar, modificar, prorrogar o suspender esta Promoción o las presentes Bases Legales si se produce un caso de fuerza mayor, como los reconocidos habitualmente por la jurisprudencia, que altere o afecte a la administración, la seguridad, la imparcialidad o el correcto desarrollo de la Promoción. En ese caso, la Empresa Promotora tendrá derecho a seleccionar a la persona ganadora de entre todas las Candidaturas válidas recibidas antes y/o después (si fuera el caso) de las medidas tomadas por la Empresa Promotora.

En la medida en que la legislación lo permita, en caso de suspensión o cancelación de la Promoción, no se podrá responsabilizar a la Empresa Promotora de los gastos en los que se incurra ni tampoco de los daños sufridos, ya sean directos, indirectos, consecutivos o no, y la Empresa Promotora no estará obligada a organizar ninguna Promoción alternativa ni a ofrecer premios sustitutivos.

Cualquier intento por parte de una persona Participante de obtener un número superior de Inscripciones del indicado mediante el uso de múltiples/diferentes cuentas de Instagram, o cualquier otro medio, hará que las Inscripciones de esa persona Participante sean nulas y quedará descalificada. En caso de disputa relacionada con una Inscripción, se considerará que la persona titular de la cuenta autorizada de Instagram utilizada para la Inscripción es la persona Participante. Se podrá exigir a cada persona ganadora que demuestre que es la titular autorizada de la cuenta.

La Empresa Promotora tiene derecho a prohibir a una persona Participante que participe en la Promoción o que gane el premio si, a su entera discreción, considera que esta intenta socavar el buen desarrollo de la Promoción mediante trampas, piratería informática, engaños u otras prácticas desleales (incluido el uso de programas de entrada rápida automatizados o múltiples perfiles de IG) o tiene la intención de molestar, agredir, amenazar o intimidar a cualquier otra persona Participante o a representantes de la Empresa Promotora.

La Empresa Promotora se reserva el derecho de comprobar en cualquier momento la validez de las Inscripciones y de las personas Participantes (incluyendo su identidad, edad y lugar de residencia) y de excluir a cualquier persona Participante que envíe una Inscripción que no cumpla con lo establecido en las presentes Bases Legales.

Salvo en caso de negligencia o culpa por parte de la Empresa Promotora y en la medida en que la ley lo permita, la Empresa Promotora no será responsable en ninguna circunstancia de las lesiones, pérdidas, daños o gastos sufridos o incurridos por cualquier persona ganadora de la Promoción como resultado directo o indirecto de su participación en la Promoción y/o de su aceptación de un premio.

Todos los costes de participación en la Promoción son responsabilidad exclusiva de la persona Participante, con exclusión de cualquier coste que la Empresa Promotora acepte asumir en relación con los premios. En ningún caso la persona Participante podrá recuperar el coste de su participación mediante desembolso por parte de la Empresa Promotora.

Las personas ganadoras serán las únicas responsables del pago de cualquier impuesto autonómico, estatal o local relacionado con su premio. En concreto, deberán satisfacer el IRPF o cualquier otro impuesto relacionado con el premio.

La decisión de la Empresa Promotora será definitiva. Solo se intercambiará correspondencia con las personas ganadoras para informarles de que han ganado y concederles los premios.

La adjudicación de los premios citados está sujeta a disponibilidad y, en caso de incidencias imprevistas o circunstancias ajenas al control razonable de la Empresa Promotora, esta se reserva el derecho a modificar,

retirar o sustituir cualquier parte de la Promoción y/o premio por una opción alternativa de valor equivalente o superior.

Los premios no serán transferibles, y no se ofrecerán dinero en metálico ni modalidades alternativas.

El hecho de que la Empresa Promotora no haga valer cualquiera de sus derechos en cualquier momento no constituye una renuncia a los mismos.

Si cualquiera de los términos de estas bases legales de la Promoción fuera declarado como contrario a la Ley o nulo, deberá considerarse separable de los demás términos y disposiciones, de manera que el resto de las disposiciones mantendrán sus efectos.

Estas bases legales se rigen por la legislación española

ANEXO A – RESTAURANTES

<u>RISTORANTE</u>	<u>INDIRIZZO</u>
A'Vanvera	Zurbano, 85. 28003 - Madrid
Acqua in bocca	Arias Montano, 30. 28007 - Madrid
Arte Pizza da Nicola	Avda. Príncipe de Asturias, 171. 28670 - Villaviciosa de Odón - Madrid
Arte Pizza da Nicola	Puerto de Somosierra, 21, local 12. 2893 - Móstoles - Madrid
Bella Ciao	Tembleque, 68. 28024 - Madrid
Cardinale Food & Spritz	Ruiz, 20. 28004 - Madrid
Castelnuovo	Poeta Joan Maragall, 52. 28020 - Madrid
Dentorno Food S.L.	Avda. Siglo XXI, 20 - 28660 - Boadilla del Monte - Madrid
Fuoko	Emilio Carrere, 9. 28015 - Madrid
Hache 9 - H9	Hortaleza, 9. 28004 - Madrid
Il Artigiano	Burguete, 28. 28050 - Madrid
Il Pastaio Tienda/Degustación	Rios Rosas, 43. 28003 - Madrid
Il Pastaio Tienda/Degustación	Menorca 32. 28009 - Madrid
Il Pastaio Ristorante	Rios Rosas, 49. 28003 - Madrid
Just Italia Barrio Salamanca	Castelló, 113. 28006 - Madrid
Just Italia Chamberí San Bernardo	Gta. Ruiz Jiménez, 3. 28015 - Madrid
La Pecora Nera	Avda. Las Águilas, 4, Bajo 2. 28044 - Madrid
La Pizzería Madrid	Barquillo, 20. 28004 Madrid
Luigi	Avda. General Perón, 40. 28020 - Madrid
Luna Rossa	San Bernardo, 24. 28015 - Madrid
Moñetes Panino Italiano	Mercado Anton Martin Santa Isabel, 5. 28012 - Madrid
Noi Due	Vallehermoso, 59. 28015 - Madrid
Ozio Gastronomico	Aviador Zorita, 37. 28020 - Madrid
Pasta Mito	Mercado de Chamartín. Planta Baja. Puesto 40-43 C/ Bolivia, 9. 28016 - Madrid
Piazza Italia	Suecia, 70. 28022 - Madrid
Piccola Napoli	Palencia, 29. 28020 - Madrid
Piccola Napoli	Cristóbal Bordiú, 5. 28003 - Madrid
Pinsa Pizza	Santiago de Compostela, 36. 28034 - Madrid
Pinsa Pizza	Maria de Molina, 10. 28006 - Madrid.
Piotta Romana	Ponzano, 93, Local 11. 28003 - Madrid
Pizza Kore	Mercado de Numancia Nº de puesto: 6 Josefa Díaz, 4, Vallecas. 28038 - Madrid
Pizzería Fratelli	Quero, 83. 28024 - Madrid
Ristorante Parténope	Zorrilla, 11. 28014 - Madrid
Siamo la Pizza	Gandhi, 71, local 2. 28017 - Madrid
That's Amore Napoletana	Pelayo 6, 28004 Madrid.
Toto & Peppino Avenida del Mediterraneo	Avda. del Mediterráneo, 21. 28007 - Madrid

Toto & Peppino Calle de Fernando VI	Fernando VI, 29. 28004 - Madrid
Trattoria Malatesta	Coloreros, 5. 28013 - Madrid
Trattoria Manzoni	Rosario Pino, 6. 28020 - Madrid
Verace Pizza	Brescia, 2. 28028 - Madrid